

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**53364** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia por el que se somete a información pública el estudio de delimitación de tramos urbanos presentado para la autovía Arco Noroeste de Murcia, entre los puntos kilométricos 19+760 y 20+680, margen izquierda, y el de los futuros ramales, el de conexión de la autovía A-7 (sentido Almería) y el de conexión de la autovía A-7 con la autovía Arco Noroeste (sentido Archena) en el término municipal de Alcantarilla.*

Con fecha 27 de septiembre de 2016 el Director General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Explotación y Gestión de Red (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio) ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el estudio de delimitación de tramos urbanos presentado para la autovía Arco Noroeste de Murcia, entre los puntos kilométricos 19+760 y 20+680, margen izquierda, y el de los futuros ramales, el de conexión de la autovía A-7 (sentido Almería) y el de conexión de la autovía A-7 con la autovía Arco Noroeste (sentido Archena) en el término municipal de Alcantarilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano de la autovía Arco Noroeste entre los puntos kilométricos 19+760 y 20+680 y dos ramales de enlace, el de conexión de la autovía MU-30 con la autovía A-7 (sentido Almería) y el de conexión de la autovía A-7 con la autovía Arco Noroeste (sentido Archena).

- Fijar en el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación:

- A una distancia de 25 metros de la arista exterior de la calzada de los ramales de conexión de la autovía MU-30 con la autovía A-7 (sentido Almería) y de conexión de la autovía A-7 con la autovía Arco Noroeste (sentido Archena) de acuerdo al Plan Parcial Relevo de Caballos informado favorablemente por la Dirección General de Carreteras y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Alcantarilla con fecha 2 de junio de 2007.

- A una distancia de 50 metros de la arista exterior de la calzada del tronco de la autovía Arco Noroeste, de acuerdo al artículo 33 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público y de la zona de servidumbre, a 8 y 25 metros respectivamente de la arista exterior de la explanación, medidos horizontalmente y perpendicularmente a dicha arista.

2. Tramitar el estudio de delimitación de tramos urbanos modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Murcia y al Ayuntamiento de Alcantarilla, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el estudio por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Alcantarilla,

a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disposición transitoria tercera Ley 39/2015).

A tales efectos, el estudio estará a disposición del público, en las dependencias del Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sita en Avenida Alfonso X El Sabio, 6, 3.ª planta de Murcia, en el Ayuntamiento de Alcantarilla sito en Plaza de San Pedro, 1, de Alcantarilla, así como en el enlace [www.rcemurcia.com/dtu\\_arconoroeste](http://www.rcemurcia.com/dtu_arconoroeste). Las alegaciones o sugerencias deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Murcia, 20 de octubre de 2016.- El Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A160077624-1